

CONCON, 9 MAR 2016

DECRETO REGISTRADO N° 501 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Solicitud de Permiso Administrativo.

DECRETO

- RATIFIQUESE** Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a los funcionarios de la Escuela Puente Colmo, Escuela Oro Negro, Liceo Politécnico de Concón y Departamento de Educación Municipal, correspondiente al mes de Febrero de 2016, según el siguiente detalle:

Escuela Puente Colmo					
N°	NOMBRE	RUT	N° DIAS	DESDE	HASTA
1.	Silvia Gómez Márquez	15.520.902-K	1/2	29/02/2016	29/02/2016

Escuela Oro Negro					
N°	NOMBRE	RUT	N° DIAS	DESDE	HASTA
1.	Pía Castro Colman	16.575.940-0	1	19/02/2016	19/02/2016

Liceo Politécnico de Concón					
N°	NOMBRE	RUT	N° DIAS	DESDE	HASTA
1.	Astrid Gajardo Campanini Ríos	12.0888.520-0	1/2	26/02/2016	26/02/2016

Departamento de Educación					
N°	NOMBRE	RUT	N° DIAS	DESDE	HASTA
1.	Daisy López González	06.359.589-6	1	22/02/2016	
2.	Paola Opazo Pulgar	12.849.839-7	1/2	04/02/2016	
3.	Paola Opazo Pulgar	12.849.839-7	1/2	11/02/2016	
4.	Paola Opazo Pulgar	12.849.839-7	1	22/02/2016	
5.	Paola Opazo Pulgar	12.849.839-7	1	23/02/2016	

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(2)

Municipalidad de Concon
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		3

OSG/MLEG/AMUM/GGV/asv.